



Formulario de Reconocimiento

(ciudad),...de de 2023.-

El reconociente se presenta:

<input type="checkbox"/> Solo	<input type="checkbox"/> Con la progenitora	<input type="checkbox"/> Con reconocida/ o mayor de 13 años
-------------------------------	---	---

Intervinientes: (Completar sólo los campos que correspondan)

Inscripta/o Reconocida/o			
	DNIN°xx.xxx.xxx	FN: / /	LN:.....
Progenitora:			
	DNIN°xx.xxx.xxx	Domicilio:	
Reconociente:			
	DNIN°xx.xxx.xxx	Domicilio:	

Se presenta el progenitor y manifiesta su **Voluntad en los términos del Artículo 570 y 571 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación de RECONOCER como hija/o BIOLÓGICA/O** a quien se encuentra inscripto bajo los siguientes datos topográficos:

Acta N°:	Tomo:	Año:	Lugar:
----------	-------	------	--------

Consultado/sel/los progenitor/ess tienen hijos anteriores registrados con ambos vínculos declaran que:

<input type="checkbox"/> SI	APELLIDO CONFORMADO
<input type="checkbox"/> NO	

Conform a las reglas del Artículo 64 del Código Civil y Comercial de la Nación la PERSONA RECONOCIDA será registrada como:

<p>Firma y Aclaración Reconociente</p>	<p>Firma y Aclaración Progenitora</p>
<p>Firma y Aclaración Persona Reconocida</p>	<p>Oficial Público</p>

Se les hace saber las sanciones del Código Penal que a continuación se transcriben:

Art. 138 "Se aplicará prisión de seis meses a dos años al que, por un acto cualquiera, hiciere incierto, altere o suprimiere el estado civil de otro con propósito de causar perjuicio". -
Art. 293 "Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años al que insertare o hiciere insertaren un instrumento público,

declaraciones falsas concernientes aun hecho que el documento debe probar, de modo que pueda resultar perjuicio. Si se tratare de los documentos mencionados en el párrafo anterior, la pena será de tres a ocho años”.-